



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 212.793/2012

Buenos Aires, 10 AGO 2012

VISTO la propuesta formulada por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires –fojas 90- para la integración del jurado que deberá entender en el llamado a concurso para proveer DOS (2) cargos de ayudantes de clases prácticas regulares de DOCE (12) horas reloj semanales, en la asignatura Astronomía, dispuesto por Resolución (R) N° 375/12, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento transitorio de provisión de cargos de preceptores y ayudantes de clases prácticas regulares de los establecimientos de enseñanza secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 3104/11).

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer DOS (2) cargos de ayudantes de clases prácticas regulares de DOCE (12) horas reloj semanales, en la asignatura Astronomía, del Colegio Nacional de Buenos Aires, cuyo llamado fue dispuesto por Resolución (R) N° 375/12:

TITULARES

<DI PEPPE Rodolfo Tomás  
<GIUGGIOLINI Lilia Isabel  
>MANDRINI Cristina Hemilse

SUPLENTES

<CARRILLO María Julia  
<CAVALLARO María Inés  
>FERRARO Rafael

ARTICULO 2º.- En caso que el Colegio Nacional de Buenos Aires deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento transitorio de provisión de cargos de preceptores y

  
MARÍA CATALINA NOSIGLIA  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS




Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 212.793/2012

ayudantes de clases prácticas regulares de los establecimientos de enseñanza secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 3104/11).

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Colegio Nacional de Buenos Aires y a la Coordinación General de Concursos y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1664

  
RUBEN E. HALLU  
Rector

  
MARIA CATALINA NOSIGLIA  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS